



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 409 - 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de Junio de 2023

VISTO:

El Acta de la Comisión de Créditos devengados y reconocidos de la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote N° 003 de fecha 16 de mayo del 2023, Informe N°003-2023-MDNCH/CCDR de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe Legal N° 292-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, Dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas"; del mismo modo el artículo 36°, numeral 36.3 de la citada ley, establece que "con





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDNCH-GM, de fecha 01 de febrero del 2023, expedido por la Gerencia Municipal de ésta comuna, se resolvió en su artículo primero CONFORMAR LA COMISIÓN DE CRÉDITOS, DEVENGADOS Y RECONOCIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE periodo 2023, para los Pagos de Órdenes de Compras, Órdenes de Servicios y Contratos de Obras contraídos en los ejercicios fiscales anteriores, el cual se encargará de la revisión, evaluación y calificación;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, precisa que “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, el numeral 43.1 del artículo 44° del D.L. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que “El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva”;

Que, con el Acta de la Comisión de Créditos devengados y reconocidos de la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote N° 003 de fecha 16 de mayo del 2023, conformada por la CPC. Claudia Mileni Rivadeneyra Vásquez - Presidente de la Comisión y Gerente de Administración y Finanzas, la CPC. Pamela Katherine Vera Polo - Miembro de la Comisión y Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Ing. Renzo Alejandro Sal Y Rosas Cabanillas - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la CPC. Elenisse Simeón Vidal - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Contabilidad y el CPC. Alan Jesse Zamudio Blas - Miembro de la Comisión y Sub Gerente de Tesorería; quienes fueron nombrados con Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2023-MDNCH-GM anteriormente descrito, se





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

reunieron para realizar la revisión y evaluación del expediente que contiene el Anexo N° 01, y determinaron lo siguiente: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL EXPEDIENTE DE PAGO, QUE CONSTA DE 68 FOLIOS, A FAVOR DE LOS EXPEDIENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	FOLIOS	ORDEN	RB	MONTO S/.
01	REYES ROMERO EDITH SILVA	PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMACEN - DICIEMBRE 2022	30	O/S N° 003721-2022	18	1,080.00
02	LECCA LOZANO DANTE OCTAVIO	PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SUB GERENCIA DE EDUCACION Y CULTURA - DICIEMBRE 2022	34	O/S N° 003600-2022	S/C	1,800.00
TOTAL GENERAL						2,880.00

Que, cabe señalar que con Informe N° 003-2023-MDNCH/CCDR, de fecha 29 de mayo del 2023, la Presidenta de la Comisión de Créditos, devengados y reconocidos, remite a la Gerencia Municipal el Acta mencionado líneas precedentes para conocimiento y de esa manera poder continuar con el procedimiento administrativo correspondiente para el reconocimiento aprobado por dicha comisión;

Que, mediante Informe Legal N° 290-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente el reconocimiento de créditos devengados, en la medida de que se cuente con la disponibilidad presupuestal, respecto al pago de los ex locadores de servicio, Sr. Reyes Romero Edith Silva y Lecca Lozano Dante Octavio, de acuerdo a las órdenes de servicio; asimismo, se deberá expedir acto administrativo correspondiente;

Que, bajo ese contexto, estando a lo dispuesto en las normas citadas precedentemente, en aplicación del principio de legalidad, y de acuerdo a la revisión, evaluación y aprobación por parte de la Comisión de Créditos, Devengados y Reconocidos, y contando con opinión legal favorable; resulta estimable considerar la procedencia del reconocimiento de deuda de los expedientes de pago anexados que obra en el expediente administrativo, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, cuyo monto asciende a un total de S/2,880.00 (Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al Acta de la Comisión de Créditos Devengados y Reconocidos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote N°003 de fecha 16.05.2023, en concordancia al Informe N°003-2023-MDNCH/CCDR de fecha 29.05.2023, emitido por la Presidente de la Comisión de Créditos, Devengados y Reconocidos y demás considerandos expuestos en la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	FOLIOS	ORDEN	RB	MONTO S/.
01	REYES ROMERO EDITH SILVA	PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO EN EL EQUIPO FUNCIONAL DE ALMACEN -DICIEMBRE 2022	30	0/S N° 003721 -2022	18	1,080.00
02	LECCA LOZANO DANTE OCTAVIO	PAGO POR APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SUB GERENCIA DE EDUCACION Y CULTURA - DICIEMBRE 2022	34	0/S N° 00360 0-2022	S/C	1,800.00
TOTAL GENERAL						2,880.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas, realizar los actos administrativos conducentes a cumplir con lo establecido en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el pago se efectuará previa disponibilidad presupuestal de ésta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **NOTIFICACIÓN** a los administrados, de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución, mediante los medios físicos y/o digitales que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

